

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE CHIAUTLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el municipio de Chiautla, Estado de México, siendo las trece horas con veintiocho minutos del martes 04 de noviembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19, 21, 23 y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como en el Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Chiautla, Estado de México; se reúnen en la Sala de Cabildo, sito en Av. del Trabajo, S/N, Col. Centro, C.P. 56030, Chiautla, Estado de México; el Presidente de la Comisión, Lic. Gonzalo Bojorges Conde; la Síndica Municipal, Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade; las regidoras y el regidor: Lic. Carla Ivón López Robles, C. María Rubí Herrera Bojorges Lic. Anel Pineda Almeraya y C. Alejandro Romero Lazcano; la Secretaria del Ayuntamiento, C. Laura Magno Martínez; la Consejera Jurídica, Lic. Ana Karen Zepeda Rodríguez; el Contralor Municipal, Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares; la Directora de Administración, Lic. Sandra Trejo Gómez; el Director de Desarrollo Económico, Lic. Cruz Jesús Alvarado Pozas; la Directora de Educación y Cultura, C. Elizabeth Zamudio Hernández; el Director de Gobierno, C. Gilberto Flores Bojorges; la Directora de Promoción Social, C. Verónica Contla Zepeda; el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, Lic. César Ulises Ceballos Soriano; la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, C.P. Karina Espinosa Álvarez; el Enlace de Mejora Regulatoria del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, C. Omar Castro Hernández; la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lic. Tania Pamela Navarrete González, y la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Briseida Reyes Bravo; con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta de Orden del Día.
- III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de Oficios Resolutivos (dictámenes) correspondientes a los proyectos de regulación propuestos por Sujetos Obligados.
- IV. Agendas Regulatorias, 2025: informe del cumplimiento de la agenda de mayo e Instrucciones para la agenda de noviembre.
- V. Informe de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria aprobados por los Comités Internos de Mejora Regulatoria turnados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su revisión.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.

Para iniciar la Sesión, en el uso de la palabra, el Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, manifiesta lo siguiente: "Buenas tardes, agradezco su presencia y les doy la más cordial bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. Siendo las trece horas con veintiocho minutos del martes cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, nos reunimos para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 11, 17, 20 y 21 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chiautla", acto seguido, le solicita a la Secretaría Técnica realizar el pase de lista correspondiente, posterior a ello, informa que se encuentran presentes la mayoría de las y los Integrantes, por lo que es procedente declarar la existencia de quorum legal para celebrar la sesión.

La Síndica Municipal y la Cuarta Regidora solicitan el uso de la voz para señalar que es relevante que todas las personas que integran la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se encuentren presentes en las sesiones, toda vez que se ha observado que no se otorga la debida importancia a la materia.

II. Lectura y en su caso, aprobación de la propuesta de Orden del día.

La Secretaría Técnica da lectura a la propuesta de Orden del día; misma que se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de Oficios Resolutivos (dictámenes) correspondientes a los proyectos de regulación propuestos por Sujetos Obligados.

El Presidente informa que los proyectos correspondientes al "Manual de Procedimientos Internos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Chiautla", el "Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación" y el "Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública" obtuvieron dictamen favorable, refiere que, con fundamento en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de mejora regulatoria, se llevó a cabo la revisión y análisis de los proyectos, y tras el análisis correspondiente, se determinó que:

- 1) Los proyectos no generan nuevas obligaciones, sanciones, trámites o cargas administrativas para los

particulares, ni modifican derechos o prestaciones existentes.-----

2) Fueron aprobados por unanimidad en sus Comités Internos de Mejora Regulatoria y sometidos a consulta pública del 7 al 27 de octubre de 2025.-----

3) Se cuenta con el visto bueno de la Consejería Jurídica, acreditando la calidad regulatoria necesaria.-----

4) Contemplan únicamente procesos Internos, por lo que procede la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), fueron presentados durante la sesión de fecha 17 de julio de 2025. -----

A partir de lo expuesto, se autoriza la exención de los AIR y se emiten los oficios resolutivos de dictaminación, disponiendo su publicación en la Gaceta Municipal una vez que sean aprobados por el Cabildo.-----

Se somete a consideración de las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la aprobación de los tres oficios resolutivos de dictaminación presentados; en ese sentido, se establece el **ACUERDO CHI/CMMR/10/2025. Por el que se aprueban tres oficios resolutivos de dictaminación.** Con fundamento en los artículos 23 fracción VIII, 45, 47 y 51 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 3 fracciones XXIII y XXXII, 23 fracción III y en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria de Chiautla; se aprueban por unanimidad los oficios resolutivos de dictaminación correspondientes a los proyectos de regulación: "Manual de Procedimientos Internos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Chiautla", "Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación" y "Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública".-----

Para concluir el desahogo del presente punto, se le solicita a las personas titulares del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, homologuen el formato de sus proyectos, antes de turnarlos a Cabildo para su presentación y en su caso, aprobación.-----

Asimismo, el Presidente menciona que es necesario que la Dirección de Administración modifique su proyecto correspondiente al Reglamento Interno, ya que no se definen las atribuciones del personal auxiliar, solo de la persona titular y del área de recursos humanos, por lo que deberá solventar las observaciones, perfeccionarlo y solicitar la reconducción para poder obtener un dictamen favorable.----- No habiendo más comentarios, se da por concluido este punto.-----

IV. Agendas Regulatorias, 2025: Informe del cumplimiento de la agenda de mayo e instrucciones para la agenda de noviembre.-----

Para continuar con el desahogo del orden del día, se hace del conocimiento de las personas presentes que la Agenda Regulatoria integra las propuestas de regulaciones que los Sujetos Obligados prevén emitir, y se recuerda el proceso establecido para darles cumplimiento. Conforme a la normativa aplicable, dichas propuestas deben presentarse dentro de los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre, someterse a Consulta Pública por un plazo mínimo de veinte días naturales. Concluido dicho proceso, las opiniones recabadas serán remitidas a los Sujetos Obligados para los efectos conducentes. Asimismo, al presentar su proyecto de regulación, los Sujetos Obligados deberán integrar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), documento mediante el cual justifican ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la creación de nuevas disposiciones o la modificación de las ya vigentes, y mediante la cual se evalúan los posibles efectos para garantizar que sea una regulación beneficiosa, eficiente y transparente, asegurando que los beneficios superen sus costos.-----

Se informa sobre el **cumplimiento de las propuestas incluidas en la Agenda Regulatoria de mayo.**-----

La Agenda Regulatoria presentada en el mes de mayo contempló un total de 39 iniciativas, de las cuales se recibieron 26 Análisis de Impacto Regulatorio (AIR). Dichos documentos fueron expuestos durante la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, celebradas los días 17 de julio y 2 de octubre del presente año.-----

Posteriormente, en fechas 2 de agosto y 9 de octubre del año en curso, se solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento que turnara los proyectos a la síndica y a las regidurías para que, en su caso, emitieran las observaciones correspondientes.-----

No obstante, al existir una Comisión Edilicia de Reglamentación, la Secretaría consideró pertinente remitir dichos proyectos a ese órgano auxiliar, toda vez que es el encargado de analizar y estudiar las propuestas de creación o modificación de la reglamentación municipal. En consecuencia, los proyectos fueron turnados a la mencionada Comisión, la cual determinó no someterlos a análisis y devolverlos a los Sujetos Obligados al identificar deficiencias en la estructura y formato de los documentos, así como en los aspectos de redacción, ortografía y fundamentación jurídica aplicable.-----

Durante esta parte del informe, hizo uso de la palabra la Segunda Regidora, quien preside la Comisión Edilicia de Reglamentación, para precisar que los proyectos carecen de legalidad y presentan errores de contenido, y que lo anterior tuvo lugar durante la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de octubre de 2025.-----

Continuando con el informe, mediante la Circular No. 4, emitida el 15 de octubre, se solicitó a los Sujetos Obligados revisar y corregir sus proyectos, puntualizando que la responsabilidad de cada propuesta recae en ellos y que deben trabajarla en coordinación con su Enlace de Mejora Regulatoria. Asimismo, se instruyó efectuar una revisión minuciosa de la estructura documental y del marco jurídico que los sustenta, poniendo especial atención en la claridad, coherencia y precisión del contenido.-----

De igual forma, se informó que, conforme al procedimiento establecido para dar cumplimiento a la

Agenda Regulatoria, en caso de emitirse observaciones en materia de mejora regulatoria, estas serán notificadas mediante dictamen preliminar, el cual deberá ser atendido y solventado por los Sujetos Obligados, para su posterior remisión a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, a fin de obtener el Oficio Resolutivo pertinente.

El 16 de octubre de 2025, la titular de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria brindó asesoría directa a los Sujetos Obligados sobre los elementos que debían ser subsanados en sus proyectos. A quienes no asistieron a la asesoría, se les hicieron llegar por escrito las observaciones generales correspondientes.

En este sentido, dando seguimiento a la Circular No. 4 y a los dictámenes preliminares emitidos, tres proyectos obtuvieron dictamen favorable: "Manual de Procedimientos Internos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Chiautla", "Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación" y "Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Por otro lado, se informa que la Secretaría del Ayuntamiento planteó dos propuestas en la Agenda Regulatoria: la actualización del "Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento" y la creación del "Reglamento de Control Patrimonial". No obstante, mediante el Oficio CHI/PRES/S.A/303/2025, remitido el 16 de octubre de 2025 a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, expuso en el punto quinto de dicho oficio lo relativo a la facultad de los ayuntamientos para expedir reglamentos, lo fundamenta en el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el último párrafo del artículo 35 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Asimismo, de acuerdo con lo señalado, se hace referencia al artículo 36, fracción V, de la citada ley, toda vez que las propuestas de regulación incluidas en la Agenda fueron emitidas directamente por el titular del Poder Ejecutivo Municipal de Chiautla.

Atendiendo la segunda parte de este punto, se presentan las **Instrucciones de la Agenda de noviembre**. Mediante la Circular No. 5, se informó a los Sujetos Obligados sobre la recepción de propuestas en tiempo y forma para la creación o modificación de regulaciones, con el propósito de integrar la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Dado que la mayoría de los Sujetos Obligados no cumplieron con las propuestas incluidas en la Agenda Regulatoria del mes de mayo, deberán justificar dicho incumplimiento y solicitar su reconducción en la Agenda correspondiente al mes de noviembre. Se reitera que cada Sujeto Obligado, en coordinación con su Enlace de Mejora Regulatoria, deberá elaborar o modificar sus proyectos de regulación, asegurando que los documentos cuenten con estructura, redacción y ortografía adecuadas, a fin de garantizar la claridad, coherencia y precisión del contenido.

Cabe destacar que, derivado de la problemática observada en la mayoría de los proyectos de regulación durante el semestre anterior, el Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Presidente Municipal Constitucional de Chiautla instruyó a la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria llevar a cabo mesas de trabajo con el objetivo de orientar y guiar a las personas titulares de las áreas obligadas a elaborar sus proyectos de reglamentación interna y aplicable en su ámbito de competencia. En ese sentido, mediante las mesas de trabajo y con el apoyo del área jurídica, se brindará asesoría y acompañamiento en la elaboración de los proyectos, aplicando metodología científica que permita fortalecer la coherencia, fundamentación y estructura normativa de cada propuesta.

La aplicación de dicha metodología implica observar, analizar, justificar y validar cada propuesta con base en evidencia, legalidad y lógica técnica. Esto evita la improvisación, fortalece la transparencia y garantiza que las normas respondan a problemas reales, estando debidamente fundamentadas y motivadas conforme al marco jurídico aplicable.

Aunado a lo anterior, se les recuerda que tienen hasta el cinco de noviembre para sesionar en sus Comités Internos, y remitir su Agenda Regulatoria a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para que lo envíe a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Posterior al desahogo del Informe, la Síndica Municipal menciona que los sujetos obligados pueden auxiliarse de los cursos para la elaboración de manuales y reglamentos, que ofrece el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y que realicen sus procesos con base en el fundamento jurídico adecuado.

No se presentan más comentarios durante el desarrollo de este punto.

V. Informe de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria aprobados por los Comités Internos de Mejora Regulatoria turnados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su revisión.

El 2 de octubre de 2025 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. Durante el desarrollo del punto ocho, "Informe relativo al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, 2026", se puntualizó el proceso de Integración y remisión a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

Asimismo, mediante la Circular No. 3, de fecha 14 de octubre de 2025, se detalló el proceso para la elaboración del Programa Anual de cada dependencia municipal. No obstante, no se llevaron a cabo mesas de trabajo, aunque se brindó asesoría a algunas áreas para la elaboración de su Programa. De manera complementaria, el 17 de octubre de 2025, el Instituto Hacendario del Estado de México impartió de manera virtual, a través de la plataforma Zoom, el curso "Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2026", en la que estuvieron presentes algunos sujetos obligados y enlaces de mejora regulatoria.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



CHIAUTLA
1815 - 2027


LIC. SANDRA TREJO GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

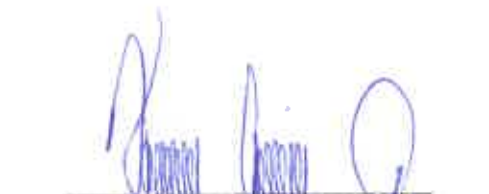

LIC. CRUZ JESÚS ALVARADO POZAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO


C. ELIZABETH ZAMUDIO HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA


C. GILBERTO FLORES BOJORGES
DIRECTOR DE GOBIERNO


C. VERÓNICA CONTLA ZEPEDA
DIRECTORA DE PROMOCIÓN SOCIAL


LIC. CÉSAR ULISES CEBALLOS SORIANO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA


C.P. KARINA ESPINOSA ÁLVAREZ
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA


C. OMAR CASTRO HERNÁNDEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE


LIC. TANIA PAMELA NAVARRETE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



CHIAUTLA
2023 - 2027

En fecha 27 de octubre de 2025, se remitió a los Sujetos Obligados Involucrados el documento "Homologación de trámites municipales", elaborado por la CEMER, en el cual se contemplan catorce trámites correspondientes a las áreas de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Protección Civil, Medio Ambiente, Ingresos y Catastro.

Finalmente, el 31 de octubre del presente año, mediante la plataforma SICUMMER, se enviaron los Programas Anuales de Mejora Regulatoria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, así como del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Protección Civil.

No se presentan comentarios adicionales en el desahogo de este punto.

V. Clausura de la Sesión.

En el uso de la palabra, el Presidente expresa: "Señoras y señores integrantes de esta Comisión, una vez desahogados todos los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con siete minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, declaro clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. Agradezco su participación".

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chiautla tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y los integrantes de la Comisión Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA:

LIC. GONZALO BOJORGES CONDE

COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA,
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y ENLACE MUNICIPAL:

MTRA. BRISEIDA REYES BRAVO

ING. OFELIA GUADALUPE AGUIRRE ANDRADE
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. CARLA IVÓN LÓPEZ ROBLES
SEGUNDA REGIDORA

C. ALEJANDRO ROMERO LAZCANO
TERCER REGIDOR

C. MARIA RUBI HERRERA BOJORGES
CUARTA REGIDORA

LIC. ANEL PINEDA ALMERAYA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LAURA MAGNO MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANA KAREN ZEPEDA RODRÍGUEZ
CONSEJERA JURÍDICA

LIC. JORGE ALBERTO REYES OLIVARES
CONTRALOR MUNICIPAL